



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

### 21517 *Notificación de las Resoluciones de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por las cuales se declaran desistidas respecto de sus solicitudes a las personas relacionadas en el anexo I*

Habiendo intentado notificar sin éxito las Resoluciones de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 9 de octubre de 2013, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), se pone en conocimiento de las personas interesadas, que la consejera de Educación Cultura y Universidades ha dictado Resolución por la cual se declara desistida la solicitud de ayuda para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación en el marco de la convocatoria de ayudas para financiar acciones formativas dirigidas a los colectivos vulnerables durante el período 2009-2010 (*BOIB núm 133, de 12 de septiembre de 2009*) correspondiendo a las personas y a las acciones formativas relacionadas en el anexo I, por no haber presentado en el plazo correspondiente la documentación requerida y preceptiva para tramitar la solicitud mencionada, dando por finalizado el procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1.º, 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 44, de 3 de abril*), y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*BOE núm. 285, de 27 de noviembre*), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE núm. 12, de 14 de enero*).

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa (*BOE núm. 167, de 14 de julio*).

Palma, 14 de noviembre de 2013

**La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears**

Francisca Ramis Pons

#### ANEXO I

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO
X5442510C	AMINA SOUDA	1322/09
43150281G	MARÍA MARGARITA DÍAZ FERNÁNDEZ	1323/09
X6717561C	CHRISTIAN TOCHUKWU MUOMA	1325/09
Y0347793R	CRISTINA MIHÁILESCU	1326/09
X3798205P	EIMY JHOANNA OBANDO	1326/09
44443029Z	CARLOS D. OSORNO RIVERA	1340/09

